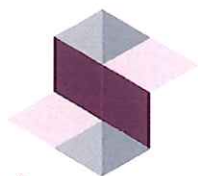




# PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022

## SISTEMA INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE MICHOACÁN



**SíFinancia**  
M i c h o a c á n

Periférico Paseo de la República #2347,  
Fracc. Camelinas, C.P. 58290,  
Morelia Michoacán.



Morelia, Michoacán, a 29 de diciembre 2021

## INDICE

PRESENTACIÓN .....	3
MISIÓN.....	4
VISIÓN.....	4
DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA.....	4
ANÁLISIS FODA .....	6
FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN .....	7
ESTRATEGIAS Y ACCIONES.....	8
OBJETIVOS .....	9
PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE O SERVICIO.....	10
AGENDA REGULATORIA DEL SISTEMA INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE MICHOACÁN .....	11



Periférico Paseo de la República #2347,  
Fracc. Camelinas, C.P. 58290,  
Morelia Michoacán.



## PRESENTACIÓN

EL Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán “Si Financia Michoacán”, en cumplimiento con sus objetivos de fomentar y promover el financiamiento productivo que contribuya al desarrollo económico en el Estado, mediante el financiamiento a los proyectos productivos y a la generación de empleos, diseña y opera programas enfocados a la atención de sectores, grupos o regiones específicas de manera que incrementen su capacidad productiva, su competitividad y su nivel de bienestar; así mismo en sus objetivos está el proporcionar servicios de capacitación, asesoría, transferencia de tecnología y asistencia técnica para el desarrollo de los proyectos, a fin de asegurar su éxito.

En la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en su artículo 29 párrafo III, establece que todas las autoridades en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de trámites, servicios y demás objetivos que establezca la Ley en la materia.

La Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios es de orden público y de observancia general, obligatoria para el poder ejecutivo, tiene por objeto establecer las instancias y sus competencias; los instrumentos de mejora regulatoria; el procedimiento de revisión y adecuación en la elaboración y aplicación del marco regulatorio en los sujetos obligados; en el catálogo estatal de trámites y servicios; así como promover y facilitar la participación ciudadana en la mejora regulatoria. Esta Ley dentro de su artículo 33, establece que dentro de los primeros 15 días naturales del mes de noviembre del año calendario previo a su implementación, los enlaces oficiales de los sujetos obligados, deberán elaborar y presentar a la opinión de la comisión, un plan de acción; dichos planes integrarán el programa estatal de mejora regulatoria.

**Sí Financia**

Michoacán



La mejora regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados que se orientan a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.

En cumplimiento a lo anterior el programa anual de mejora regulatoria 2022 del Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán, representa una herramienta que permite a sus áreas administrativas revisar su marco regulatorio con el propósito de establecer objetivos, líneas de acción y actividades que mejoren la calidad e incrementar la eficiencia del mismo a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir la normativa implacable sin incrementar con ello los costos sociales.

## MISIÓN

Impulsar la creación, competitividad y desarrollo de las empresas michoacanas, mediante la instrumentación y operación de esquemas de financiamiento, capacitación y asistencia técnica, con el propósito de generar más y mejores empleos y facilitar la inclusión financiera, especialmente de los sectores con mayores niveles de marginación; coordinando acciones con otros organismos, innovando y aprovechando la experiencia institucional.

## VISIÓN

Convertir a Sí Financia en un modelo de banca de desarrollo estatal que contribuya a mejorar el nivel de vida de la población a través del fomento de las actividades productivas.



**Sí Financia**  
M i c h o a c á n

## DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA



Para el Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán "Si Financia Michoacán", es de total importancia contar con un marco regulatorio que este orientado tanto a modernizar y actualizar los procesos administrativos, como la creación de regulaciones que promuevan el desarrollo económico del estado, mediante trámites y servicios de calidad.

Es por lo anterior, que resulta necesario evaluar la situación de los procesos y de cada una de sus áreas administrativas para establecer objetivos y acciones concretos con apego a la normatividad que conduzcan a implementar una mejora regulatoria continua y permanente, con el objeto de actualizar la regularización vigente e implementar acciones de simplificación de trámites y servicios.

Actualmente el Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán "Si Financia Michoacán", cuenta con una regularización de 5 cinco trámites, de los cuales se eliminaran algunos debido a que ya no se van a operar y en otros se pretenden realizar acciones para simplificarlos, con el objetivo de que se realicen de manera más eficiente y eficaz, que permitan a la ciudadanía disminuir el costo económico que representa la regulación los trámites.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se pretende fortalecer la normatividad interna, revisando y actualizando los procedimientos que se llevan a cabo en cada una de las áreas administrativas, con el objetivo de organizar y especificar sus funciones, así como sensibilizar a las y los servidores públicos involucrados de la obligatoriedad y responsabilidad que la política de mejora regulatoria implica.

Esta actualización administrativa, creará una dinámica de servicio con calidad, prontitud, transparencia y practicidad en la obtención de tramites o servicios que la ciudadanía demanda; implantándonos y apegándonos a la mejora regulatoria, como modelo para alcanzar el fin común.

**Si Financia**  
Michoacán



## ANÁLISIS FODA

ANÁLISIS FODA	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p>“Si Financia Michoacán”, se ha consolidado como un organismo especializado en su ámbito regional y local.</p> <p>Empatía con las necesidades de los emprendedores y sector empresarial para mejorar los trámites y servicios.</p> <p>Implementación y utilización de tecnologías de la información y comunicación, para la simplificación y eficacia de los servicios.</p> <p>Innovación de los trámites y servicios que se ejecutan de los programas de Mejora Regulatoria.</p> <p>Personal con mucha experiencia en las actividades que se realizan en la institución.</p>	<p>La Mejora Regulatoria está elevada a rango constitucional, por lo que debe ser implementada en programas anuales de trabajo de las dependencias estatales.</p> <p>La experiencia de otras Instituciones en Mejora Regulatoria.</p> <p>La existencia del Catálogo de trámites y Servicios del Estado, donde se pueden consultar los mismos.</p>
DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>Normatividad y procedimientos dispares, complejos y minuciosos.</p> <p>Tiempo de respuesta prolongado en algunos trámites.</p> <p>Resistencia al cambio por parte de algunos servidores públicos para innovar sus procesos.</p> <p>Falta de presupuesto para la modernización de sistemas que permitan brindar servicios más eficientes.</p>	<p>Cambios en las políticas públicas y marco legal.</p> <p>Resistencia de una parte de la población, de realizar trámites en línea, como una estrategia para simplificarlos.</p>



## FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

Con el objeto de armonizar la regulación estatal y municipal, en el marco legal federal a efecto de generar su mejora integral, continua y permanente de manera coordinada con las autoridades de mejora regulatoria, son necesarias la simplificación, actualización e innovación constante de trámites y/o servicios, disminución de tiempos y costos, utilización de las tecnologías de la información y comunicación, mejora en la atención de tiempos de respuesta, calidad del servicio, transparencia, protección de datos personales y adecuación del marco normativo, a fin de conseguir mejores resultados a favor de la población, mediante la creación del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán.

Dicho Comité buscará establecer la participación que tendrán las unidades administrativas de Si Financia Michoacán para la integración de los programas anuales, la elaboración de los reportes de avance, las propuestas de Agenda Regulatoria, las solicitudes de análisis de impacto regulatorio y demás obligaciones previstas.

Lo anterior en cumplimiento con el artículo 33 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán y sus municipios, y particularmente el artículo 28 de su reglamento, el cual dispone que los titulares de los Sujetos Obligados deberán establecer un Comité Interno de Mejora Regulatoria con la finalidad de auxiliar al enlace Oficial en el cumplimiento de sus atribuciones.



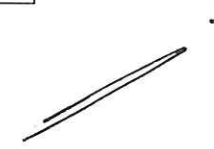


## ESTRATEGIAS Y ACCIONES

De no adoptar las medidas necesarias y, sobre todo, si no se comienza por revisar el marco regulatorio, el Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán, continuaría enfrentando dificultades en cuanto a la atención y respuesta las necesidades que demanda la ciudadanía.

Con el objeto de generar normas claras de trámites y servicios y que éstos sean simplificados y orientados a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades, se propone implementar las siguientes estrategias y acciones:

Estrategias	Acciones
Innovación procesos	Reingeniería de procesos a través del desarrollo y/o implementación de sistemas que apoyen en la simplificación de los trámites y faciliten el acceso a servicios que se ofertan; principalmente en el área de otorgamiento de crédito y de administración de cartera.
Analizar y actualizar procesos internos	Revisar y actualizar los procedimientos que se llevan a cabo en cada una de las áreas administrativas, con el objetivo de organizar y especificar sus funciones, así como sensibilizar a las y los servidores públicos involucrados de la obligatoriedad y responsabilidad que la política de Mejora Regulatoria implica.
Implementación de las herramientas tecnológicas	Digitalización de los trámites y servicios, así como la adopción de tecnologías de información que agilizan y simplifican las resoluciones de cada una de las áreas.  Casos en proceso: 1.) Habilitación de la plataforma en línea para aplicación de interesados en obtener un crédito; 2.) la alineación







		y sistematización de los estados contables con base en los estándares de la CONAC.
Capacitación permanente al personal operativo		Adquirir el conocimiento y la destreza para brindar asesoría eficiente en un trámite o servicio; así como en su correspondiente mejora continua.
Modificación a la normatividad y reglamentación vigente		Identificar las áreas de oportunidad para mejorar tiempos y disminuir requisitos, que conlleven a la simplificación de trámites y servicios, así como a reducción de costos y tiempos en procesos administrativos.  Caso en proceso: Modificación del Programa de Financiamiento para el Desarrollo Productivo de Michoacán y sus Reglas de Operación.

## OBJETIVOS

La elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, del Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán, tiene como objetivos principales con lo siguiente:

- a) **Promover la mejora regulatoria.** De manera continua, a través de la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria
  
- b) **Mayores beneficios que costos para la sociedad:** Aplicando las mejores prácticas tanto nacionales como internacionales, promoviendo que los trámites generen mayores beneficios que costos de cumplimiento para los particulares, implementando tecnologías para sistematizar procesos que ayuden a agilizar los trámites; mediante la homologación de requisitos difundidos en los sistemas de información, evitando la discrecionalidad y generación de gastos extraordinarios.



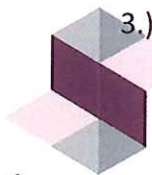


- c) **Transparencia:** Las acciones de la administración pública estatal deberán ser claras, sencillas y precisas.
  
- d) **Calidad y eficiencia:** Implica definir los mecanismos para los trámites, servicios, actos y procedimientos administrativos, derivados de la regulación estatal, que puedan ser sometidos al proceso de mejora regulatoria e incorporados mediante el uso de tecnologías de la información.

## PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE O SERVICIO

### CAMBIOS SUSTANTIVOS:

- 1.) Se omitirá realizar propuestas de mejora para los trámites de otorgamiento de crédito directo Programa Palabra de Mujer y los dos trámites del Fondo de Garantía Agropecuaria Complementaria para el Estado de Michoacán (FOGAMICH), debido a que se trata de programas que dejaron de operar.
- 2.) Se sugiere eliminar los dos trámites que están registrados para el crédito inducido (segundo piso) Programa Impulso Michoacán y Programa de Financiamiento a la Pequeña y Mediana Empresa Agroalimentaria y Rural, dado que no son servicios permanentes de la institución.
- 3.) Se considera necesario contar con el "Esquema de Microcrédito" y el "Esquema de Crédito Pyme"; así como integrar la modalidad de "Asesoría, asistencia técnica y capacitación".



**SíFinancia**  
M i c h o a c á n

Periférico Paseo de la República #2347,  
Fracc. Camelinas, C.P. 58290,  
Morelia Michoacán.



## AGENDA REGULATORIA DEL SISTEMA INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE MICHOACÁN

- Decreto de Creación del Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán.
- Reglamento interior del Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán.
- Manual de organización del Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán.
- Programa de Financiamiento para el Desarrollo Productivo de Michoacán y sus Reglas de Operación.

Derivado de una modificación integral a algunos de los programas de otorgamiento de crédito directo y que otros que si estaban operando no se encuentran activos en el catálogo de trámites y servicios, se efectuará en el mes de enero el registro de los trámites que operan actualmente con el fin de que se encuentre actualizado el catálogo, situación referida en los cambios sustantivos mencionados.

Enlace de Mejora Regulatoria

Directora General



Lic. Elvira Aguirre Ponce

Mtra. Areli Gallegos Ibarra

**SíFinancia**  
Michoacán